



Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

RESUELVO:

- 1º **APLÍQUESE** multa equivalente a 14 UTM por cada día por incumplimiento de instrucciones de ITO, por no despejar la ciclovía de los acopios y no mantenerla limpia, una multa de 6 UTM por no reparar el letrero de obras y una multa de 4 UTM por no señalizar en forma adecuada.
- 2º **NOTIFIQUESE** la presente resolución al adjudicatario, ya individualizado, personalmente o vía carta certificada, por parte del Director de Obras o del funcionario que este designe.
- 3º **HÁGASE PRESENTE** al adjudicatario, que, en contra de la presente resolución cabe la interposición de un recurso de reposición con apelación en subsidio, dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

M. GARCÍA

[Handwritten signature]

- 1
GIG/ROT
Distribución
- CoTerritorio.
 - Archivo DOM.
 - Expediente Obra.
 - SECPLA